

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	18
----------	-----------------------	----

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Coracora, a los once días del mes de setiembre del año 2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, a las cinco y cuarenta y seis horas de la tarde, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 517-2023-MPPC/AYAC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPPC/CS objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. EMP. PE-32 (INCUYO) – COLLAHUACHO – DESV. R050787 (KM. 6+580) EMP. AY-1223 (KM. 6+580) – EMP. AY-1223 (LACAYA) DESV. R050787(LACAYA) (8+540) – DESV. AY-1224 (KM. 11+700) EMP. AY-1223 (KM. 11+700) – PUCHICA (KM. 14+980) EMP. AY-1224 (PUCHICA) – CCOLLPABAMABA (KM. 20+000) L= 20.00 KM DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	HERMENEGILDO FRANCO RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PARINACOCHAS
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTIAN JHONATHAN GALLARDO OLAECHEA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	FLORENTINO PABLINO OROSCO VIÑA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONTRATISTA SOCA S.A.C.	51,352.00

5	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>
----------	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

7	
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	